

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE TOAD Y CONTROL DE PRESENCIA PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

**CONTR 2023 646027**

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		19/07/2023 12:45:23	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw46fSkNSdzUaT94d9R7Ga7V16U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el Decreto 217/2011, de 28 de junio y en el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y se encuentra adscrita a la Consejería de Política Industrial, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, teniendo entre sus objetivos coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato comprende la adquisición de software informático específico con licenciamiento para un conjunto de tareas que se simplifican y gestionan con este tipo de software.

- **3 Licencias Toad for Oracle BASE Edition per seat license/maint pack.** La licencia incluirá un año de mantenimiento con todas las actualizaciones que sean publicadas.

- **1 Licencia KELIO Pro 200:** Instalación completa en los servidores alojados en el CPD de la Agencia Andaluza de la Energía, licencia para 200 usuarios como sistema de control de presencia, además se incluyen periféricos, formación, instalación y configuración. La licencia incluirá un año de mantenimiento con todas las actualizaciones que sean publicadas.

Los componentes que se necesitan adquirir se agrupan en:

- **QUEST SOFTWARE Toad Base:** es una aplicación informática de desarrollo SQL y consultas, actualización y borrado de elementos de base de datos. Considerada una herramienta útil y mejora la productividad de desarrollo sobre las bases de datos de información. Es una herramienta para desarrolladores que simplifica su flujo de trabajo, reduce defectos en los códigos y mejora la calidad y el rendimiento de los códigos y, al mismo tiempo, brinda soporte a la colaboración de equipos.

- **KELIO Pro 200:** control de presencia, software de gestión de tiempos, fichadores y sistemas de control de acceso. Actualmente la Agencia dispone del sistema BODET Kelux como control de presencia y se requiere la actualización de este software dada su obsolescencia así como adaptar el sistema a los servidores actuales en modo virtual.

## 3. ALCANCE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá suministrar el siguiente licenciamiento software:

- **3 Licencias QUEST SOFTWARE Toad for Oracle base Edition per seat license/maint pack.** La licencia incluirá un año de mantenimiento con todas las actualizaciones que sean publicadas.

- **1 Licencia KELIO Pro 200** con las siguientes características:

- Instalación completa en los servidores alojados en el CPD de la Agencia Andaluza de la Energía.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		19/07/2023 12:45:23	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw46fSkNSdzUaT94d9R7Ga7V16U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Licencia para 200 usuarios como sistema de control de presencia. Deberá tener como mínimos el siguiente control:
  - Cálculo y visualización de resultados realizados y provisionales en tiempo real.
  - Gestión de la duración del trabajo (por contrato) con seguimiento de acumulados de presencia y ausencia.
  - Control de los diferentes contadores realizados y provisionales: horas extras, horas nocturnas, domingos trabajados, primas, etc.
  - Gestión de los saldos de ausencia y derechos a vacaciones (VAC, RTT, Antigüedad, etc.)
  - Gestión de los tiempos de reposo y de pausa.
  - Gestión de los diferentes tipos de horarios: fijos, flexibles, anualizados, cíclicos, con o sin gestión de equipos.
  - Programa colectivo de los horarios, ausencias, teletrabajo y comentarios con acumulados planificados, provisionales y realizados.
  - Gestión de los diferentes tipos de contratos: tiempo completo, tiempo parcial, temporales, etc.
  - Gestión de las señalizaciones de presencia y declaración de los reposos efectuados.
  - Gestión del teletrabajo regular, a repartir u ocasional con seguimiento de las horas y días en teletrabajo.
  - Envío y seguimiento de las anomalías por e-mail.
  - Generador de listados parametrizables.
  - Sistema full web: explotación sobre PC Windows o Mac OS a partir de su navegador Web
  - Posibilidad de desarrollo personalizado de reglas /extensiones y de importaciones/exportaciones, para adaptar KELIO PRO a las necesidades particulares de su organización.
  - Hasta 200 terminales de fichaje sin contacto X4, o XTREM.
  
- Compatibilidad total con los actuales dispositivos terminales de registro físico de picajes que posee la Agencia. Adicionalmente se incluye dentro del proyecto el suministro de un terminal adicional con las siguientes características:
  - Terminal con pantalla táctil de 4,3 pulgadas Kelio Visio X4 BIO + Proximidad STID, con inyector POE 15w, que podrá usar las aplicaciones Bodet Apps:
    - Mensajería
    - Resultados personales
    - Conexión Ethernet y WIFI
    - Fuente alimentación vía POE (se incluirá lo necesario para su puesta en funcionamiento)
  
- Migración técnica del actual sistema al nuevo, incluyendo la base de datos actual con todos los usuarios.
- Inclusión de cualquier tipo de elemento físico o virtual para realizar el despliegue en los servidores virtuales de la Agencia. Estará incluido dentro del proyecto la instalación de todo el sistema KELIO. Se deberá aportar, dentro del proyecto, la licencia Windows Server 2022 estándar. La Agencia aportará un servidor físico o virtual para la instalación.
- Formación de un mínimo de 10 horas para el correcto funcionamiento de la herramienta:
  - Formación RR.HH y configuración y formación de usuarios empleados
  - Gestión de empleados
  - Gestión y configuración de fichajes, horarios, ausencias y saldos
  - Configuración de alertas
  - Creación de informes
- Instalación y configuración del terminal nuevo Visio X4 y otro terminal en propiedad de la Agencia que será reutilizado.

Estará dentro del presente proyecto, si procede, la realización de las siguientes tareas, que serán tratadas con el responsable del contrato de la Agencia atendiendo a la casuística del material entregado:

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		19/07/2023 12:45:23	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw46fSkNSdzUaT94d9R7Ga7V16U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Instalación física de todos los nuevos equipos y componentes según las directrices de la Agencia.
- Instalación de todo el software necesario (sistema operativo y resto de programas) para el correcto funcionamiento de todo el sistema, según estas especificaciones e indicaciones de la Agencia. Todo software necesario para estas labores estará incluido dentro del proyecto.
- Registro a nombre de la Agencia Andaluza de la Energía conforme fabricante de todos los productos entregados por el presente proyecto. Se deberá enviar a la Agencia los comprobantes necesarios de los registros con toda la información necesaria en el plazo máximo de dos semanas tras la realización de los trabajos.
- Instalación de todas las actualizaciones, Service Pack, y parches de los distintos sistemas operativos y programas que se encuentren disponibles o aparezcan durante la fase de puesta en marcha.
- Parametrización, configuración y puesta en marcha de los programas, utilidades y procesos necesarios para que los equipos realicen las funciones para las que están destinados, siempre teniendo en cuenta las directrices fijadas por la Agencia.
- Someter a prueba de fallo los distintos componentes que se encuentren en alta disponibilidad, generando un informe de las pruebas realizadas.
- Cualquier tipo de registro necesario con fabricante.
- Cualquier otra actividad o tarea que la Agencia o la empresa adjudicataria, de común acuerdo, puedan determinar en relación con el objeto del contrato.
- Entrega de documentación de toda la arquitectura desplegada, así como de la configuración final establecida de los trabajos realizados. Se establecerán unas jornadas de formación para el manejo y administración de los equipos por parte de los técnicos de la Agencia.
- Cualquier trabajo de retirada de los equipos actuales.

#### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución será de UN MES a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato que se realizará por medios electrónicos a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

#### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

La entrega del suministro se realizará en la sede la Agencia Andaluza de la Energía, sita en Calle Isaac Newton número 6 , Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla.

La entrega de cualquier documentación se realizará en la sede la Agencia Andaluza de la Energía y en caso de ser digital se enviará la documentación electrónica necesaria a la cuenta de correo que facilitará la Agencia.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos y medios materiales que sean necesarios para alcanzar el objeto del contrato.

#### 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a DOCE MIL CUARENTA EUROS, IVA excluido (12.040,00 €), lo que supone un importe con el IVA incluido que asciende a la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.568,40 €).

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		19/07/2023 12:45:23	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw46fSkNSdzUaT94d9R7Ga7V16U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Para determinarlo se han tenido en cuenta los precios habituales del mercado, así como el valor de contratos similares.

En el precio del contrato quedan incluidos todos los gastos en los que tenga que incurrir la empresa adjudicataria para la prestación del suministro.

El precio del contrato se ha determinado a tanto alzado.

## 9. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago tras la recepción de todos los componentes a suministrar y finalización las tareas determinadas en el apartado descriptivo del alcance del contrato.

La forma de pago será a 30 días desde la recepción de la factura y en los días de pago establecidos por la Agencia Andaluza de la Energía mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente especificada en la correspondiente factura.

### **Registro para presentación de facturas:**

**Facturación electrónica:** Según Resolución Conjunta de 6 de junio de 2019, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden del 29 de enero de 2015, se establece la implantación de la factura electrónica en la Agencia Andaluza de la Energía a partir del día 17 de junio de 2019.

Están obligadas al uso de la factura electrónica las entidades indicadas a continuación: sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española; establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria; uniones temporales de empresas; agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulación hipotecaria o fondo de garantía de inversiones.

El único punto de entradas de facturas electrónicas válido es el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

El soporte y la documentación técnica se encuentra en la web de FACE <https://face.gob.es/es>

Para depositar las facturas en el referido portal le informamos que se deberá utilizar la codificación correspondiente al Órgano Gestor, Unidad Tramitadora y Oficina contable correspondientes a la Agencia Andaluza de la Energía de la Junta de Andalucía, que se corresponden con los siguientes códigos:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01034441  
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: GE0017239  
Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01004456

Las facturas electrónicas dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía deben incluir la referencia del expediente de contratación al que corresponda la factura emitida, siempre que se disponga del

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		19/07/2023 12:45:23	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw46fSkNSdzUaT94d9R7Ga7V16U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



mismo, en el apartado de detalle de la factura, otros datos, Expediente, campo “Referencia Expediente”.

#### 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ha considerado el precio como único criterio de adjudicación, recayendo la adjudicación en la oferta económicamente más ventajosa.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyos importes supere el presupuesto base de licitación, siendo excluidas del proceso de licitación.

#### 11. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA OFERTA

- **Documento de Especificaciones Técnicas**, firmado electrónicamente, como aceptación del cumplimiento del mismo.
- **Anexo I: Oferta económica (IVA excluido)**, firmado electrónicamente.
- **Anexo II: Datos básicos de la persona licitadora**, firmado electrónicamente.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT o justificante acreditativos de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** correspondiente al ejercicio 2023.
- **Certificaciones positivas** expedidas por los organismos competentes de cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en la documentación excluirá la oferta presentada por la empresa que incurra en dicho incumplimiento.

#### 12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**Plazo de presentación de ofertas:** TRES días hábiles.

La proposición, junto con la documentación preceptiva, se presentará, dentro del plazo señalado, necesaria y únicamente, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

No se admitirán las proposiciones presentadas por otro medio distinto del anterior ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		19/07/2023 12:45:23	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw46fSkNSdzUaT94d9R7Ga7V16U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ calle n<sup>o</sup>  
según Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup>  
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio (1):

Expediente :  
Título :  
Localidad :

**Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la siguientes cantidades:**

- **Oferta** (sin IVA): \_\_\_\_\_ (1). A esta cantidad le corresponde un IVA del \_\_\_\_ % o el que legalmente le sustituya.

*Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyos importes ofertado sean superiores al presupuesto base de licitación, siendo excluidas del proceso de licitación.*

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

1. **Expresar el importe en letra y número.**

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		19/07/2023 12:45:23	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw46fSkNSdzUaT94d9R7Ga7V16U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO II. DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA**

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

**DATOS DE LA PERSONA LICITADORA:**

Nombre/Razón social:

N.I.F.:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:**

Nombre y apellidos:

N.I.F.:

Teléfono de contacto:

**DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:**

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

**CONDICIÓN DE PYME o GRAN EMPRESA:** \_\_\_\_\_ (indicar, en su caso, si se trata de una PYME o GRAN EMPRESA)

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		19/07/2023 12:45:23	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw46fSkNSdzUaT94d9R7Ga7V16U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	